



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, ocho (08) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	FINANCIERA JURISCOOP SA
Demandado	:	OCTAVIO TRUJILLO CORREDOR
Radicado	:	2022-717

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito remitido el 31 de enero del 2023, se **ORDENA OFICIAR** a la **NUEVA EPS** para que informe al despacho el nombre y dirección de contacto de la empresa que cotiza al régimen de seguridad social en salud a nombre del demandado **OCTAVIO TRUJILLO CORREDOR CC. 1.075.234.070** que obre en su base de datos, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente a la **NUEVA EPS**.

Por su parte, se **ORDENA** que por secretaría se contabilicen los términos de traslado de la demanda en vista que la parte de demandante notifico a la parte demandada vía correo electrónico el pasado 31 de enero del 2023.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ